



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-40-03-002-2020-00313-00

Bogotá D.C.

L 2 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2020-00313 - 01
PROCESO: Ejecutivo
Asunto: APELACION DE AUTO

Llega al Despacho el asunto de la referencia, para resolver sobre la apelación interpuesta por la parte demandante contra el auto proferido el 09 de octubre de 2020, por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual se negó el mandamiento de pago solicitado.

De la lectura de las diligencias, se aprecia que el apelante, desiste del mencionado recurso, aduciendo que en el plenario no fue notificada la parte ejecutada, como tampoco se materializaron las medidas cautelares, por lo que no habría lugar a condenar en costas.

Así las cosas, y ante la procedencia de lo solicitado, de

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR, el desistimiento del recurso de apelación propuesto por la parte actora contra el auto de fecha 09 de octubre de 2020, proferido por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas

TERCERO: Procédase por secretaría a la devolución del expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSACRA GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
062 L 5 JUN. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO